



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E64762/2024

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**03 OCT 2024**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ZOOM ID 711841-39-L124**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0889/2024**

**S, 03/10/2024**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ZOOM". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N° 711841-39-L124.

2° Que, con fecha 07 de octubre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0855, de fecha 23 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-39-L124, determina en el punto 6.2- Integración de la Comisión Evaluadora: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la DPPS, propuestos por el Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de la Subsecretaría de Servicios Sociales (SSS). Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo que dictará la jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas

4° Qué, a través de memorándum N°5330, de fecha 30 de septiembre de 2024 de la Jefa de División de Promoción y Protección Social, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-39-L124.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-39-LE24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Jazmín Morán Duarte	Profesional de Apoyo Unidad de Gestión Interna
Gustavo Gallardo Palma	Profesional de Apoyo Red Local de Apoyos y Cuidados
Javier Muñoz Urzúa	Profesional de Apoyo Gestión Social Local

2°REGISTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-39-L124.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS  
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / JGH / wcf

Distribución:



2541C933D

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>